

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL EL DIA 9 DE MARZO DE 2015.**

--000--

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. José Antonio García Serrano

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D. Sergio Gijón Moya

D. Antonio Gil Muñoz.

**Secretaria :**

D<sup>a</sup> Cristina Moya Sánchez.

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas y quince minutos del día nueve de marzo de marzo de dos mil quince, en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, y previa citación efectuada en la forma legal, se reúne en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, la Secretaria del Ayuntamiento, que doy fe. Asiste asimismo, el Sr. Interventor Municipal, D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA  
2 DE MARZO DE 2015.-----**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del día 2 de marzo de 2015.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra observación o sugerencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada, por la Junta de Gobierno Local del día 2 de marzo de 2015, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

**II.-LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDAD.-----**

**2.1.-Licencias de obra a instancia de D. ....**

**VISTO** el expediente instruido a instancia de D. ..., en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de la obra consistente en “tirar tabique”, en la vivienda ubicada en Calle Mayor, nº 74.

**VISTO** el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

**CONSIDERANDO** lo preceptuado en el artículo 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18-05-2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales, en las Normas Subsidiarias del Planeamiento vigentes en este Municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

**CONSIDERANDO**, asimismo, lo establecido en el artículo 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Conceder a D. ..., la preceptiva licencia municipal para “tirar tabique”, en la vivienda sita en CALLE MAYOR, Nº 74, con un presupuesto estimado y base imponible de 200,00 euros, salvo, el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la advertencia de que durante la ejecución de las obras deberán cumplir con las normas sobre prevención de riesgos laborales, y aprobar las correspondientes liquidaciones provisionales, del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, elaboradas por los servicios municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Sra. Tesorera Municipal para su conocimiento y efectos consiguientes, así como para que se practiquen las liquidaciones correspondientes derivadas del presente acuerdo.

### **III.-INSTANCIAS PRESENTADAS.-----**

#### **3.1.- Solicitudes de cesión de uso de diversas dependencias municipales.**

**VISTAS** las instancias suscritas por los interesados que se señalan, por las que solicitan la cesión de uso de diversas dependencias municipales, para la realización de diversos actos y actividades.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la cesión de edificios y dependencias municipales.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Autorizar a los interesados que se señalan la cesión de uso de los espacios públicos solicitados y para los fines descritos, de conformidad con el siguiente detalle:

- A “ASOCIACION CULTURAL AMIGOS DEL BAILE”, se le cede el uso del **Centro Cultural, el día 21 de marzo de 2015**, de 21:30 a 23:30 horas, para realizar los talleres de baile que tenían programados para los días 20 de febrero y 13 de marzo y que por motivo de la programación cultural del Ayuntamiento no pudieron realizarse, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “BANDA DE MUSICA”, se le cede el uso del **Centro Social, los martes en horario de 16:00 a 17:00 horas; los miércoles de 17:30 a 18:30 horas y los viernes de 19:00 a 19:30 horas**, para impartir clases de Instrumentos, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “BANDA DE MUSICA “LA CONCORDIA”, se le cede el uso del **Centro de Juventud**, para realizar ensayos de la banda de cornetas y tambores, de cara a la Semana Santa, durante el periodo comprendido entre el 9 de marzo y 27 de marzo de 2015, durante los siguientes días y horarios:

- **Lunes, miércoles y viernes de 20:30 a 21:30 horas.**
- **Martes y jueves de 21:00 a 22:00 horas.**

Debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

- A “COFRADIA DEL SANTO ENTIERRO”, se le cede el uso del **Salón Municipal sito en Calle Cuesta de la Rufina, durante la tarde del día 18 de abril de 2015**, para celebrar un vino de horno como bienvenida de los nuevos cofrades y Hermanos Mayores, debiendo cumplir las prescripciones establecidas en la Ordenanza municipal que regula la cesión de uso de edificios y dependencias municipales.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **IV.- INFORMES Y PROPUESTAS-----**

**4.1.- Rectificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, solicitando el Plan de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2015.**

**VISTO** el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

*“**VISTO** el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Seguimiento del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, celebrada el día 20 de febrero de 2015, en el que se preasigna a este municipio la cantidad de **12.650,04 euros** para la contratación de **4 trabajadores durante 3 meses**.*

***RESULTANDO** conveniente para este municipio formular solicitud de subvención, al objeto, por una parte, de paliar en lo posible la grave situación económica que padecen los parados de esta localidad, y, por otra, para desarrollar obras o servicios de interés municipal.*

***VISTA** la memoria valorada relativa a la obra de “Acondicionamiento de espacios públicos en el término municipal de Argamasilla de Calatrava”, redactada al efecto a instancia de la Alcaldía por el Arquitecto Técnico Municipal D. Cruz Corchero Izquierdo, en la que se prevé la contratación de **4 trabajadores durante un período de 3 meses**, siendo el coste total de la obra de **16.736,50 euros**, correspondiendo **4.086,45 euros a costes de material y 12.650,04 euros a mano de obra**.*

*La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:*

***PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada relativa a la obra de “Acondicionamiento de espacios públicos en el término municipal de Argamasilla de Calatrava”, redactada al efecto a instancia de la Alcaldía por el Arquitecto Técnico Municipal D. Cruz Corchero Izquierdo, en la que se prevé la contratación de **4 trabajadores durante un período de 3 meses**, siendo el coste total de la obra de **16.736,50 euros**, correspondiendo **4.086,45 euros a costes de material y 12.650,04 euros a mano de obra**.*

***SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal que, en el marco de la convocatoria del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas correspondiente al año 2015, conceda a este Ayuntamiento la cantidad inicialmente asignada.*

***TERCERO.-** El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a asumir los costes que en ejecución del proyecto referido pudieran exceder, en su caso, de la subvención que se conceda.*

***CUARTO.-** El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a desarrollar el antedicho Plan de Empleo de conformidad con los criterios marcados al efecto por el Servicio Público de Empleo Estatal y en especial, los relativos a salarios, duración de los contratos y jornada de trabajo.”*

**OBSERVADO** un error aritmético tanto en la memoria valorada como en el acuerdo de aprobación de la misma, en el sentido de que la suma del coste de material (4.086,45 euros) y de personal (12.650,04 euros), suman 16.736,49 euros, en lugar de 16.736,50 euros como figura en el acuerdo.

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria valorada rectificada y relativa a la obra de “**Acondicionamiento de espacios públicos en el término municipal de Argamasilla de Calatrava**”, redactada al efecto a instancia de la Alcaldía por el Arquitecto Técnico Municipal D. Cruz Corchero Izquierdo, en la que se prevé la contratación de **4 trabajadores** durante un período de **3 meses**, siendo el coste total de la obra de **16.736,49 euros**, correspondiendo **4.086,45 euros a costes de material y 12.650,04 euros a mano de obra**.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal que, en el marco de la convocatoria del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas correspondiente al año 2015, conceda a este Ayuntamiento la cantidad inicialmente asignada.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a asumir los costes que en ejecución del proyecto referido pudieran exceder, en su caso, de la subvención que se conceda.

**CUARTO.-** El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a desarrollar el antedicho Plan de Empleo de conformidad con los criterios marcados al efecto por el Servicio Público de Empleo Estatal y en especial, los relativos a salarios, duración de los contratos y jornada de trabajo.

**V.- RELACION DE FACTURAS.**-----

No existe relación de facturas pendientes de aprobar.

**VI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**-----

No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mi firma.

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.